

EL LORQUINO.

PERIODICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, LITERATURA Y NOTICIAS.

Condiciones de suscripcion.

Este periódico se publica en Lorca todos los Domingos
Tres meses 12 rs. medio año 22 dentro y fuera de la poblacion,

Comunicados y anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en Lorca en la Imprenta de Campoy, y en los demas puntos en las Administraciones de Correos.

Como resultado inmediato de la diversidad de terrenos del suelo español, deciamos en el número anterior, que se seguía necesariamente la variación en el sistema de cultivo, lo cual en nuestro concepto imposibilita la formación de una obra que llene todas las circunstancias y satisfaga á todos los labradores; y esta misma imposibilidad la hallamos en la enseñanza de agricultura; ya hemos dicho que la agricultura como ciencia tiene sus principios fijos, basados en los de la física, la geología, y la ciencia de las plantas, su estudio es de gran utilidad y puede sacar gran provecho el que conozca estas ciencias auxiliares, pero la generalidad las desconoce, y por lo mismo no puede sacar igual fruto de su estudio teórico.

Mucho tiempo há que el gobierno viene procurando generalizar los conocimientos de agricultura entre el pueblo; en todas las escuelas se dan lecciones de esta ciencia, (ojalá fuese mejor el manual en que se dan) en todos los institutos se ha mandado últimamente que se establezcan cátedras, pero esto da poco resultado, como que generalmente los que á ellas concurren estudian á la vez otras muchas materias, y despues han de seguir una carrera que los alejará bastante del cultivo de los campos, quedandoles solamente algunas ideas confusas y conocimientos sin conexión ni aplicación alguna.

El genio eminentemente práctico de los catalanes, ha ensayado la única manera en nuestra opinión de difundir los conocimientos de agricultura entre el pueblo, creando el instituto agrícola de S Isidro, y las *Granjas modelos*; en estos establecimientos se

ensayan todos los métodos de cultivo; adquieren nuevos productos, se mejoran los que hay, y son un núcleo desde donde se extiende á toda la provincia, todas las plantas todas las variedades de frutas, de maderas, de raíces, y demas productos vegetales que se utilizan en las artes ó en la economía: en ellas tiene el labrador ocasión de enterarse de la clase de cultivo que necesita la especie ó variedad que quiere adquirir, y esto lo hace sin esponer su capital en tentativas y ensayos de éxito problemático.

Toda la elocuencia de un profesor de agricultura, y toda la suma de conocimientos teóricos que le adornen no harán jamás que un labrador varíe su cultivo por más que se le persuada que en su práctica es vicioso, y que hay otros que se le aventajen, esto no es por falta de convicción ó de fé en los principios de la ciencia, nada de eso, es porque no quiere aventurar su capital, que por punto general, no es muy crecido, y dejarse lo que para él dá un producto seguro, por otro cuyos resultados le han dicho que son mejores pero que no los ha visto.

Esta es la verdad de lo que pasa, y no debemos dar el título de preocupación, ó de ignorancia á esta conducta, hija sola de un exceso de precaución siempre laudable en el hombre de escasos recursos.

Los ricos propietarios, aquellos que no pueden resentirse de una tentativa frustrada, son los que están llamados á desvanecer cualquier prevención que en el país exista, y á mejorar su agricultura; hablamos de los propietarios que se inte-

resan y vigilan el buen cultivo de sus tierras, pues ya se deja entender que no queremos hablar de los que solo las tienen como una garantía de crédito; los verdaderos cultivadores no son egoístas no hacen misterio de sus operaciones, al contrario, cuando alguno de estos á costa de afanes ha logrado introducir en el país un nuevo producto, un instrumento nuevo ó perfeccionado, lo que desea es que se estienda y que se adopte, y comunica con gusto cuanto sabe y cuanto tiene al que vé con deseos de imitarle.

No de otra manera, han obrado los individuos de las sociedades económicas, corporaciones que alejadas del árido y espinosísimo campo de la política, han dirigido todos sus esfuerzos á hacer bien á su país; en otro tiempo bastaba que se reunieran media docena de hombres entendidos y celosos, y con todo el interés que su país les inspiraba, y la protección que dispensaba el gobierno quedaban de hecho y de derecho constituidos en sociedad con el significativo título de AMIGOS DEL PAÍS, hoy esto no es tan fácil; cualquier ciudadano es libre de poner una ó muchas habitaciones de su casa á disposición del que quiera pasar un rato *Haciendo nada*, ó haciendo mal, y puede con una muestra fija en la puerta, anunciar á propios y extraños que *Allí se divierte el que entra*, en esto no es necesaria la intervención del Gobierno; pero si unos cuantos hombres especiales quieren asociarse para algún fin útil, para formar una sociedad de amigos del país, por ejemplo, entonces ya varía la cuestión; el Gobierno

Creemos no disgustará á nuestros lectores la inserción de los siguientes documentos, que escritos en pergamino y con sellos de plomo se conservan con otros muchos en el archivo de esta municipalidad; el primero de ellos es del Rey D. Alonso el Sabio, los otros son de Alfonso XI. y dicen así:

Sepan quantos este privilegio vieren y oyeren como nos D. ALFONSO por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo, de Leon de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahn, del Algarbe. En uno con la reina doña VIOLANTE mi mugier é con nuestros fijos el infante D. Ferrando primero y heredero y con D. Sancho y D. Pedro y D. Jhan y D. Jaime por facer bien y merced al concejo de Lorca también a los que agora y son, como á los que serán de qui adelante para siempre jamás, é porque sean más ricos é mas abundados ó se pueble mejor el lugar. Damos les y otorgamos les que ayan quinze dias de feria cada año en la villa de Lorca, y que comienze ocho dias ante de Sant martin y dure fasta ocho dias despues. E todos aquellos que á esta feria vintieren tan bien por mar como por tierra que vengán y vayan selvos y seguros con sus cuerpos y sus averas y con todas sus mercaderias.

E dando sus derechos allí ó los ovieren dedar y no sacando cosas vedadas de nuestros reinos. Defendemos que ninguno non sea osado de los embargar nin de los peinar ni de los contrallar de ninguna manera si no fuere por su deuda conocida ó por fiadura que ellos mismos oviesen fecha. E otro si mandamos, que ninguno non sea osado de crebantar esta feria, ni de bolver y pelea. Ca qual quer que lo ficiese harria nuestra ira y pecharnos yo en coto dos mil maravedis y á los que el tuerto recibiesen todo el danno doblado. Et porque esto sea firme y estable mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo. fecha el privilegio en Victoria viernes veinte y seis dias andados de Setiembre en Era de Mill y trescientos y ocho. (1270. de J. C.)

E nos sobre dicho Rey Don ALFONSO ranguant en uno con la Reina Donna. VIOLANTE mi mugier y con nuestros fijos el Infante D. Ferrando primero y heredero i con Don Sancho i Don Pedro i Don Juan i Don Jayinos en Castilla en Toledo en Leon en Gallicia en Sevilla en Córdoba en Murcia en Jaen en Baeza en Badallos y en el Argalve. Otorgamos este privilegio y confirmámoslo.

Don Sancho Arzobispo de Toledo i Chancelor del Rey.

Don Remondo Arzobispo de Sevilla.
Don Felipe.
La Iglesia de Burgos vaga.
Don Tello Obispo de Palencia.
Don Ferrando Obispo de Segobia.
Don Lope Obispo de Sigüenza.
Don Agostin Obispo de Osma.
Don Pedro Obispo de Cuenca.
Don Frai Domingo Obispo de Avila.
Don Vibian Obispo de Calahorra.
Don Ferrando Obispo de Córdoba.
Don Pedro Obispo de Placencia.
Don Pascual Obispo de Jaen.
La Iglesia de Cartagena vaga.
Don Frai Johain Obispo de Cadiz.
D. Juan Gonzalez Maestro de la orden de Calatrava
Don Nuño Gonzalez.
Don Lope Diaz.
Don Simon Roiz.
Don Juan Alfonso.
Don Ferrando Roiz de Castro.
Don Diag Sanchez.
Don Gil Garcia.
Don Pedro Cornel.
Don Gomez Ruiz.
Don Rodrigo Rodriguez.
Don Enrique Perez Repostero mayor del Rey.
Don Yugo duc de Bergofia vasallo del Rey.

